

LA CISTERNA, 26 JUN. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 429 de 2012 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, del profesional que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe en el Departamento de Educación, como apoyo a la coordinación de este departamento como de los establecimientos educacionales municipales.

3. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	DELPIN AGUILAR LUIS FELIPE
RUN	:	7.777.052-6
FUNCION	:	[REDACTED]
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MAYO DE 2012
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2013
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

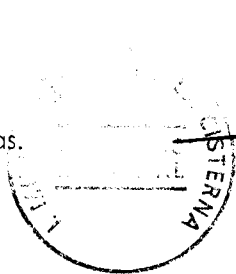
(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.

10. Archivo.-
2012-06-18




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL